

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

10 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2012

### Aplicación del plan de acción del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

#### Informe presentado por la República de Corea

1. De conformidad con el requisito que figura en la medida 20 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la República de Corea presenta un informe, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996, sobre la aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, del artículo VI, párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”, y de las 13 medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000.
2. La República de Corea cree firmemente que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y la base esencial para lograr el desarme nuclear. Está convencida de que mantener el delicado equilibrio entre los tres pilares del Tratado resulta vital para su integridad y su viabilidad. A ese respecto, cabe señalar que el desarme nuclear es un componente indispensable del pacto central del Tratado, y por tanto, las obligaciones relativas al desarme de los Estados poseedores de armas nucleares estipuladas en su artículo VI son fundamentales para su plena aplicación.
3. Como Estado no poseedor de armas nucleares, la República de Corea continúa cumpliendo el compromiso que asumió en el marco del Tratado de no recibir de nadie ningún traspaso de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente; no fabricar ni adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos; y no recabar ni recibir ayuda alguna para la fabricación de armas



nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. En septiembre de 2004, con la aprobación de los “Cuatro principios sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos”, la República de Corea reafirmó su compromiso de respetar todos los acuerdos internacionales sobre no proliferación y utilizar la energía nuclear para fines pacíficos, salvaguardando la confianza internacional.

4. La República de Corea reconoce la labor realizada hasta la fecha por los Estados poseedores de armas nucleares para reducir sus arsenales nucleares. No obstante, aún parece que existen divergencias entre los logros de los Estados poseedores de armas nucleares y las expectativas de los Estados no poseedores de ese tipo de armas. Por tanto, es imperativo que se tomen medidas para subsanar estas divergencias de percepción y reestablecer la confianza entre unos y otros. Conscientes del gran pacto que sustenta el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, mencionado anteriormente, los Estados no poseedores de armas nucleares deberían reforzar su adhesión a la no proliferación, y los Estados poseedores de armas nucleares, por su parte, deberían lograr progresos reales en materia de desarme nuclear. De este modo, los Estados poseedores de armas nucleares pueden gozar de la autoridad moral y la legitimidad política necesarias para reforzar las normas en materia de no proliferación. Por lo tanto, la República de Corea insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan de buena fe sus obligaciones conforme al artículo VI.

5. En un momento en el que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se enfrenta a dificultades sin precedentes, tales como los casos de incumplimiento, la intensificación de la amenaza de proliferación nuclear y la posible vinculación entre terroristas y armas de destrucción en masa, es urgente que la comunidad internacional afiance los regímenes internacionales de no proliferación basados en el Tratado. La República de Corea apoya plenamente la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, documento capital en el que se establecen claramente las principales tareas a las que haremos frente en los próximos años, y hace suyos los objetivos enunciados en él. La República de Corea continúa trabajando estrechamente con los Estados partes en el Tratado para lograr un mundo sin armas nucleares.

6. A la República de Corea le enorgullece que la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2012 celebrada en Seúl nos llevara un paso más cerca del objetivo de un mundo sin armas nucleares y confía en que así sea, intensificando los esfuerzos internacionales por luchar contra el terrorismo nuclear y radiológico, que supone una amenaza para la seguridad mundial. La Cumbre logró progresos significativos para asegurar y minimizar los materiales nucleares que puedan utilizarse para fabricar armas nucleares. Como país anfitrión de la Cumbre de Seúl de 2012, la República de Corea seguirá desempeñando un papel constructivo para aumentar la seguridad nuclear mediante su participación activa en los trabajos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Alianza Mundial y la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear.

### **Aplicación de planes de acción**

#### **Pilar 1: Desarme nuclear (medidas 1 a 22)**

7. La República de Corea está firmemente comprometida con el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. El desarme nuclear no es una opción, sino más bien un deber para todas las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares. La República

de Corea exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que hagan nuevos esfuerzos por reducir, y en última instancia eliminar, todos los tipos de armas nucleares, incluidas las acciones especificadas en la medida 5 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 y acuerden un formulario uniforme de presentación de informes sobre medidas de desarme, como se exhorta en la medida 21. A este respecto, la República de Corea acoge con beneplácito las iniciativas pertinentes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, incluida la reunión de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad celebrada en París en junio de 2011 y la reunión prevista para 2012 en los Estados Unidos de América. La República de Corea alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a que produzcan resultados tangibles a tal fin.

8. Los miembros de la Conferencia de Desarme deben resolver el estancamiento existente desde hace decenios mediante la aprobación de su programa de trabajo y el inicio de un debate sustantivo sobre las cuestiones fundamentales de desarme nuclear. En lo que respecta a las garantías de seguridad, la República de Corea cree que se deberían dar garantías negativas de seguridad fidedignas y confiables a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, cumpliendo plenamente las obligaciones de no proliferación en virtud del Tratado.

9. La República de Corea continúa apoyando el pronto inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, denominado tratado de prohibición de la producción de material fisionable. También cabe destacar que hasta que se concierte un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, todos los Estados deberían declarar u observar una moratoria sobre la producción de material fisionable para armamentos.

10. La República de Corea subraya la necesidad de que entre pronto en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). La República de Corea firmó el Tratado el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 24 de septiembre de 1999. La República de Corea exhorta a la pronta firma y ratificación del Tratado por los Estados que todavía no lo hayan hecho, en especial los Estados que figuran en el Anexo 2, cuya ratificación es necesaria para que entre en vigor. En este sentido, la República de Corea acoge con beneplácito la ratificación del Tratado por el Gobierno de Indonesia en diciembre de 2011.

11. Hasta que entre en vigor el TPCE, todos los Estados deberían abstenerse de realizar explosiones de ensayos de armas nucleares u otras explosiones nucleares y se deberían mantener todas las moratorias de las explosiones de ensayos de armas nucleares. A este respecto, es extremadamente deplorable que la República Popular Democrática de Corea realizara ensayos nucleares en octubre de 2006 y mayo de 2009, contraviniendo plenamente el objetivo y el propósito del Tratado. La República Popular Democrática de Corea debe sumarse al Tratado lo antes posible y abandonar todas las armas nucleares y programas nucleares existentes de manera completa, verificable e irreversible, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006) y 1874 (2009).

12. La República de Corea apoya el desarrollo del régimen de verificación del Tratado y contribuye a él, en especial con su participación en el sistema internacional de vigilancia mediante la estación de investigación sísmica coreana,

situada en Wonju, en la zona noreste del país. La República de Corea también organizó cursos técnicos y de capacitación sobre el TPCE en 2005, 2008 y 2010.

13. La República de Corea considera que la irreversibilidad es uno de los principios fundamentales de las medidas de desarme nuclear. Las reducciones irreversibles de las armas nucleares son la única manera de impedir que se vuelvan a desplegar. La República de Corea comparte la opinión de que el principio de irreversibilidad debe aplicarse a todas las medidas de desarme y control de armamentos.

14. Los Estados poseedores de armas nucleares deben disminuir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad y avanzar en la reducción de las armas nucleares no estratégicas como parte del desarme nuclear general. Como cuestión de principio, todo el proceso de desarme y control de armas debe realizarse con transparencia.

15. La República de Corea está participando activamente en la labor que se realiza a nivel internacional para controlar las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. La República de Corea, como Estado parte en los principales tratados y convenios de desarme y no proliferación y los principales regímenes de control de la exportación, cree que el objetivo final de las medidas de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo.

#### **Pilar 2: No proliferación nuclear (medidas 23 a 46)**

16. La adhesión universal es fundamental para la viabilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La República de Corea insta a la India, el Pakistán e Israel a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares sin más demora.

17. La República de Corea concertó un acuerdo amplio de salvaguardias con el OIEA en octubre de 1975 y ratificó el Protocolo Adicional en febrero de 1994. La República de Corea considera que el Protocolo Adicional, junto con acuerdos amplios de salvaguardias, representan un nuevo estándar de verificación y la adhesión universal a ellos es esencial para asegurar la confianza en el cumplimiento de las obligaciones del Tratado por los Estados partes. La República de Corea insta a los Estados partes que todavía no tienen en vigor acuerdos amplios de salvaguardias a que lo hagan lo antes posible y sin demora. La República de Corea exhorta a todos los Estados partes que todavía no han puesto en vigor protocolos adicionales a que lo hagan cuanto antes.

18. La República de Corea continúa apoyando los esfuerzos del OIEA por reforzar la eficacia y mejorar la eficiencia del sistema de salvaguardias del OIEA. La República de Corea ha sido un firme contribuyente al programa de apoyo a los Estados miembros del OIEA. Prometió aportar 2 millones de dólares en efectivo y en especie al programa. La República de Corea organizó la segunda reunión de la red de salvaguardias de Asia y el Pacífico en julio de 2011, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficacia y la eficiencia de la aplicación de las salvaguardias en la región. La República de Corea está haciendo esfuerzos continuos para reforzar el marco jurídico e institucional de un sistema nacional amplio de control nuclear. Las salvaguardias integradas se vienen aplicando en la República de Corea desde julio de 2008, después de una conclusión amplia sobre el país adoptada en la reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA celebrada en junio de 2008.

19. La República de Corea autoriza exportaciones de carácter nuclear únicamente cuando tiene la certeza de que las exportaciones no van a contribuir a la proliferación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares o vayan a desviarse para cometer actos de terrorismo nuclear. La República de Corea mantiene controles a la exportación nuclear efectivos y sólidos basados en las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares.

20. La República de Corea, cuando adopta decisiones sobre exportaciones nucleares, tiene debidamente en cuenta si un Estado receptor ha puesto en vigor obligaciones en materia de salvaguardias del OIEA de conformidad con sus reglas y reglamentos pertinentes.

21. La República de Corea concede importancia a la prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos y al fortalecimiento de la cooperación internacional pertinente entre los Estados partes, reconociendo claramente la creciente amenaza de que los materiales nucleares u otros materiales radiactivos caigan en manos de terroristas, delincuentes u otros agentes irresponsables. A este respecto, la República de Corea hace suyas plenamente las medidas pertinentes que figuran en el Comunicado de Washington y su plan de trabajo de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington en 2010 y el Comunicado de Seúl de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl en 2012. La República de Corea comparte información sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares mediante su participación en la base de datos del OIEA sobre el tráfico ilícito y el portal de información sobre seguridad nuclear (NUSEC). Opera un Megapuerto en el puerto de Busan. En agosto de 2011 realizó un ejercicio sobre el análisis forense nuclear conjuntamente con el OIEA y organizó un cursillo internacional sobre sistemas de rastreo y detección de material nuclear en noviembre de 2011.

22. La República de Corea hace suyos y apoya plenamente las metas y objetivos de la iniciativa de lucha contra la proliferación que tiene por objeto impedir los envíos de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos a y desde Estados y agentes no estatales que despierten inquietudes en materia de proliferación, de conformidad con las autoridades jurídicas nacionales y las leyes y marcos internacionales pertinentes, incluido el Consejo de Seguridad. La República de Corea celebró un cursillo regional y un ejercicio de intercepción marítima de la iniciativa de lucha contra la proliferación en octubre de 2010 en Busan y acogerá una reunión de un grupo de expertos operacionales en septiembre de 2012.

23. Desde 2004 la República de Corea viene contribuyendo a la Asociación Mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa y acogió con beneplácito su prórroga más allá de 2012. La República de Corea celebró una reunión plenaria de la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear en Daejeon (República de Corea) los días 29 y 30 de junio de 2011. La República de Corea, junto con Australia, viene patrocinando bianualmente la resolución de la Asamblea General relativa a prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita desde 2008.

24. La República de Corea apoya firmemente las medidas globales para reforzar la seguridad nuclear en todo el mundo, convencida de que la seguridad nuclear servirá de factor importante para avanzar hacia un mundo sin armas nucleares, junto con el desarme y la no proliferación nucleares. La República de Corea acogió la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2012, celebrada en Seúl los días 26 y 27 de marzo. Asistieron a

la Cumbre 53 Jefes de Estado y de Gobierno, así como representantes de las Naciones Unidas, el OIEA, la Unión Europea y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Los participantes en la Cumbre aprobaron el Comunicado de Seúl, que se basa en los objetivos y medidas establecidos en el Comunicado de Washington de 2010. Determina 11 esferas de prioridad e importancia en materia de seguridad nuclear y presenta medidas concretas en cada esfera. Las 11 esferas son: la estructura mundial de seguridad nuclear, el papel del OIEA, los materiales nucleares, las fuentes radiactivas, la seguridad nuclear, la seguridad del transporte, la lucha contra el tráfico ilícito, el análisis forense nuclear, la cultura de seguridad nuclear, la seguridad de la información, y la cooperación internacional.

25. El Comunicado de Seúl destaca en tres aspectos. En primer lugar, establece importantes calendarios para avanzar en los objetivos de seguridad nuclear, como el año establecido (fines de 2013) para que los Estados anuncien medidas voluntarias para minimizar el uso de uranio enriquecido y el año objetivo (2014) para poner en efecto la enmienda de 2005 de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. En segundo lugar, refleja la necesidad de abordar las cuestiones de seguridad nuclear y protección nuclear de manera coherente para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de manera sostenible. En tercer lugar, establece medidas concretas para prevenir el terrorismo radiológico, una cuestión que solo se abordó brevemente en la Cumbre de Washington.

26. En la primera Cumbre de Seguridad Nuclear de Washington, 32 países hicieron más de 70 compromisos relativos a medidas concretas para aumentar la seguridad nacional, confirmados mediante informes nacionales sobre los progresos realizados que presentaron en la Cumbre de Seúl los países participantes. Los informes muestran que se cumplieron casi todos esos compromisos. Es alentador observar que en la Cumbre de Seúl los países participantes hicieron más de 100 nuevos compromisos. Estos incluyeron la repatriación de uranio o plutonio muy enriquecido que ya no se necesitaba a los países de origen, la conversión en reactores de investigación o instalaciones de producción de radioisótopos médicos de la utilización de uranio muy enriquecido a uranio poco enriquecido, la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la enmienda de 2005 de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, el establecimiento de un centro de apoyo a la seguridad nuclear, y la contribución a actividades del OIEA, entre ellas el Fondo de seguridad nuclear del OIEA. La próxima Cumbre de Seguridad Nuclear se celebrará en 2014 en los Países Bajos.

27. La República de Corea apoya los objetivos de los instrumentos internacionales sobre seguridad nuclear, en particular la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, en su forma enmendada, y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear como componentes esenciales de la estructura mundial de seguridad nuclear. La República de Corea obtuvo aprobación de la Asamblea Nacional en diciembre de 2011 y está revisando sus leyes nacionales a fin de depositar los instrumentos de ratificación de la enmienda de 2005 de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

28. La República de Corea ha cumplido los principios del Código de Conducta revisado del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, además de las Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas aprobadas por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2004.

29. Es fundamental que se resuelva lo antes posible la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea para asegurar la integridad del régimen mundial de no proliferación nuclear, así como para garantizar la paz en la Península de Corea y más allá. Se han realizado esfuerzos denodados para lograr la desnuclearización verificable de la República Popular Democrática de Corea mediante el diálogo, incluidas las conversaciones entre las seis partes. No obstante, es extremadamente lamentable que, a pesar de esos esfuerzos, el 13 de abril de 2012 la República Popular Democrática de Corea lanzara un misil, en violación directa de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006) y 1814 (2009).

30. En una declaración de la Presidencia de fecha 16 de abril de 2012 (S/PRST/2012/13), el Consejo de Seguridad condenó firmemente el lanzamiento de la República Popular Democrática de Corea y exigió que cumpliera inmediatamente las obligaciones que le incumbían en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006) y 1874 (2009), abandonara todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes de manera completa, verificable e irreversible; pusiera fin de inmediato a todas las actividades conexas; y no realizara ningún nuevo lanzamiento que utilizase tecnología de misiles balísticos, ningún nuevo ensayo nuclear ni ninguna otra provocación.

### **Pilar 3: Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos (medidas 47 a 64)**

31. La República de Corea reconoce plenamente el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y está comprometida a facilitar la cooperación nuclear entre los Estados partes de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado. La República de Corea otorga una gran prioridad a la utilización más plena posible de la energía nuclear, ya que puede contribuir no solo a la seguridad energética de los Estados, sino también a la salud humana, la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos hídricos y otras cuestiones.

32. La República de Corea continúa ampliando la cooperación bilateral en la esfera de la energía nuclear. A abril de 2012, la República de Corea había concertado acuerdos de cooperación nuclear con 25 países, y se estaban considerando o negociando varios otros.

33. La República de Corea apoya plenamente el programa de cooperación técnica del OIEA como principal vehículo para transferir tecnología nuclear para fines pacíficos a los países en desarrollo que lo necesiten. La República de Corea ha venido cooperando con el Organismo para avanzar varios proyectos de cooperación técnica. Esto incluye el Programa de acción para la terapia del cáncer (PACT). La República de Corea, en particular, apoya el desarrollo de los recursos humanos en medicina radiológica en los países de Asia en los que se está realizando una demostración modelo sobre el PACT.

34. La República de Corea realizó aportaciones financieras a la Iniciativa sobre usos pacíficos del OIEA, convencida de que servirá para facilitar la cooperación sobre el uso de la energía nuclear con fines pacíficos consagrado en el artículo IV del Tratado. La República de Corea cree firmemente que la Iniciativa sobre usos pacíficos aumentará significativamente la capacidad del Organismo de proporcionar a los países en desarrollo mayor acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear. La República de Corea prometió aportar 800.000 dólares a la Iniciativa para 2012 y 2013, en la actualidad esta colaborando con el OIEA en un proyecto para elaborar

un módulo de aprendizaje electrónico sobre la infraestructura de centrales nucleares. Desearía alentar a otros Estados a que contribuyeran igualmente a la Iniciativa.

35. La República de Corea realiza todas sus actividades nucleares de manera que se garanticen las más altas normas de seguridad nuclear. Después del accidente nuclear de Fukushima en marzo de 2011, la República de Corea realizó pruebas de estrés en sus 21 de centrales nucleares en funcionamiento, determinándose que todas las centrales funcionaban de conformidad con normas rigurosas de seguridad y podían soportar desastres naturales. La República de Corea creó en octubre de 2011 la Comisión de Seguridad Nuclear como organismo independiente responsable de cuestiones relativas a la seguridad nuclear y las salvaguardias, que servirá para reforzar su capacidad de reglamentación en materia de seguridad nuclear.

36. En julio de 2011 la República de Corea acogió una misión del Servicio integrado de examen de la situación reglamentaria y está haciendo un seguimiento activo de las recomendaciones y sugerencias realizadas.

37. Además, la República de Corea acogerá a fines de 2012 el proyecto internacional sobre reactores nucleares innovadores y el foro de diálogo sobre el ciclo del combustible del OIEA, y espera con interés la participación activa de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

38. La República de Corea considera que la producción y suministro estables de radioisótopos para usos médicos pueden mejorar la calidad de la vida humana. A tal fin, la República de Corea tiene previsto construir una instalación para producir radioisótopos para 2017.

39. A pesar de los avances significativos en tecnología nuclear, los países en desarrollo todavía no se han beneficiado plenamente de la energía nuclear. De hecho, estamos presenciando una brecha tecnológica cada vez más amplia entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Como medida para reducirla, la República de Corea ha elaborado un sistema de apoyo a la infraestructura reglamentaria integrada, y ha decidido participar en la Iniciativa sobre usos pacíficos del OIEA con miras a ampliar los programas de capacitación y educación del personal. La República de Corea alienta a otros Estados Miembros a que se sumen a la Iniciativa.